

25 | ENERO | 2021

**MODIFICACIÓN A LA LÍNEA DE APOYO AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NARANJA –
LÍNEA NARANJA**

(Corresponde a la Circular 020 del 10 de septiembre de 2018)

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG’s financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

Con la finalidad de mejorar el acceso a crédito de las industrias creativas y culturales, Bancóldex, se permite publicar la modificación del monto del cupo, ampliándolo en \$100.000 millones de pesos y de las tasas de interés al intermediario financiero de la línea de crédito.

MONTO DEL CUPO

Aproximadamente seiscientos veinte mil millones de pesos.
(COP 620.000.000.000)

**TASA DE INTERÉS AL
INTERMEDIARIO**

Para operaciones con base IBR mensual N.M.V + puntos N.M.V:

0-6 meses	6-12 meses	1-2 años	2-3 años	3-4 años	4-5 años	5-7 años	7-10 años
2.60%	2.70%	2.70%	2.80%	2.90%	2.90%	3.10%	3.20%

Para operaciones con base IBR trimestral N.T.V+ puntos N.T.V:

0-6 meses	6-12 meses	1-2 años	2-3 años	3-4 años	4-5 años	5-7 años	7-10 años
2.70%	2.80%	2.80%	2.90%	3.00%	3.00%	3.20%	3.30%

Para operaciones con base DTF E.A + puntos E.A:

0-6 meses	6-12 meses	1-2 años	2-3 años	3-4 años	4-5 años	5-7 años	7-10 años
2.30%	2.30%	2.55%	2.70%	2.90%	2.90%	3.30%	3.40%

Los demás términos y condiciones de la circular N.º 020 del 10 de septiembre de 2018 y de las cartas circulares del 21 de noviembre de 2018, del 28 de abril del 2020 y del 29 de julio del 2020 permanecen sin modificación.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal